

Circular nro. 182: “Reconocimiento de los Cursos Anuales del Ministerio Público de la Acusación”

Circular Nro. 182/21.-

Santa Fe, 07 de octubre de 2021.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 05.10.2021, Acta N° 36, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, dispuso lo siguiente:

“DR. JORGE C. BACLINI – FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN S/SU PRESENTACIÓN REF: RECONOCIMIENTO DE LOS CURSOS ANUALES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN. VISTAS:

Las presentaciones efectuadas por el señor Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, Dr. Jorge C. Baclini, remitiendo copias de las Resoluciones FG N° 29 y 30 del año 2020 mediante las cuales se aprueban el “Curso sobre perspectiva de género y sistema penal” y el “Curso sobre manual práctico para investigaciones del MPA”, respectivamente; y, CONSIDERANDO: Que la petición en cuestión, plantea la realización del “Curso sobre perspectiva de género y sistema penal” y el “Curso sobre manual práctico para investigaciones del MPA”. Que como consecuencia de ello solicita que se efectúen las gestiones pertinentes para que sean reconocidos como “cursos anuales” con sus respectivos efectos en los reglamentos de cargos de funcionarios, cargos de funcionarios en subrogancia y de calificaciones del personal judicial. Asimismo acompañan la propuesta formulada por el Director de la Escuela de Capacitación, con los respectivos ejes temáticos y planes de estudio. Que, habiendo

este Cuerpo evaluado el petitorio mencionado, y entendiéndolo razonable atento a que por Acuerdo de fecha 3.12.2018 -Acta 48, pto. 12- se dispuso en igual sentido el reconocimiento de puntajes para cursos anuales dictados por el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, corresponde hacer lugar a lo solicitado, debiéndose proceder en virtud de ello a modificar en sus partes pertinentes los Reglamentos para la Provisión de Cargos de Funcionarios, de Cargos de Funcionarios en Subrogancias y de Calificaciones de este Poder Judicial Provincial, otorgando en cada caso en los antecedentes objetivos, rubros y etapas, según corresponda, un puntaje a quienes hayan aprobado la evaluación final de los cursos anuales sobre perspectiva de género y sistema penal, y manual práctico para investigaciones del MPA, ambos dictados por la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación. Por todo ello, luego de intercambio de opiniones y oído en este acto el señor Procurador General; SE RESUELVE: I. Introducir las modificaciones pertinentes en los Reglamentos para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial, para la provisión de Cargos de Funcionarios en Subrogancias en el Poder Judicial y de Calificaciones del Personal Judicial, los que quedarán redactados conforme los anexos que se agregan al final de la presente y como parte integrante de la presente acta. II. Establecer que las mismas regirán a partir del 1.1.2022 y para los concursos cuyos llamados se realicen a partir de dicha fecha. FDO.: FALISTOCCO. ERBETTA. GASTALDI. GUTIERREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO)".

Atento a lo comunicado precedentemente se informa que los reglamentos actualizados se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Fdo.: Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno